



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

15 de abril de 2004

**CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES
BOLETIN Nº 1683**

**URGARA
IMPORTANTE**

Adjunto se agrega convenio colectivo de trabajo suscripto con la Unión de Recibidores de Granos de la República Argentina URGARA.

El mismo no entrará en vigencia hasta tanto sea debidamente homologado por el Ministerio de Trabajo de la Nación, sin perjuicio de lo cual es IMPORTANTE observar el nuevo sistema de aportes sindicales previstos en los artículos 55 y 57 y consultar ante cualquier duda.

NOTA DE LA SOCIEDAD:

En nuestra Web www.acopiadorescba.com.ar se encuentra el presente convenio en "**Compendios**" – **Tablas salariales** - , en donde se aclara en su artículo 41 que la tabla salarial inserta se aplica a partir del primero de marzo de 2004, independientemente de la fecha de homologación del convenio.-

Estamos a la espera de la información que nos proveerá nuestra Federación, como parte interviniente respecto de la homologación pendiente.